

## DIRECCIÓN GENERAL

**Clave y nombre del formato:**

**LTAIPSLP84 XXIII**

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

1. La Agencia Pro San Luis, es un **Organismo Público Descentralizado**, según consta en el Decreto Administrativo mediante el cual, se crea la misma; publicado el 02 de octubre del año 2015, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.
2. De acuerdo a las atribuciones que le otorga su Decreto de Creación, la Agencia Pro San Luis, no está facultada para publicar el listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.
3. La dependencia a la que le compete esta función, es **Contraloría General del Estado**, según lo establece los artículos 43 y 44 fracciones IX, X, XI y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Del Estado de San Luis Potosí; así como las demás atribuciones contempladas en su Reglamento Interior.